Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2014

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 78 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 10 de diciembre de 2014

[*sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/69/498)*]

69/119. Expulsión de extranjeros

La Asamblea General,

Habiendo examinado el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones[1], en el que figura el proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros,

Observando que la Comisión de Derecho Internacional decidió recomendar a la Asamblea General que *a*) tomase nota del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros en una resolución, incluyera los artículos en un anexo de dicha resolución y alentase a que se le diera la máxima difusión; y *b*) considerase la posibilidad de, en una etapa posterior, elaborar una convención sobre la base del proyecto de artículos[2],

Poniendo de relieve la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional, a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 *a*) de la Carta de las Naciones Unidas,

Observando que el tema de la expulsión de extranjeros reviste gran importancia en las relaciones entre los Estados,

Tomando nota de los comentarios de los gobiernos y los debates de la Sexta Comisión sobre este tema durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General[3],

1. *Acoge con beneplácito* que la Comisión de Derecho Internacional haya concluido su labor sobre la expulsión de extranjeros y haya aprobado el proyecto de artículos y un comentario detallado sobre el tema[4];

---

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 10* (A/69/10).

[2] *Ibid*., párr. 42.

[3] Véase A/C.6/69/SR.19 a 22, 24 y 27.

[4] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo noveno período de sesiones, Suplemento núm. 10* (A/69/10), cap. IV, secc. E.

Se ruega reciclar

2. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por su incesante contribución a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional;

3. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión de Derecho Internacional que figura en el párrafo 42 de su informe sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones[1] y decide que el examen de esta recomendación continúe en el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones un tema titulado “Expulsión de extranjeros”.

68ª sesión plenaria
10 de diciembre de 2014